



Proceso : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado : 680014003004-2023-00099-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, para resolver solicitud elevada por el liquidador designado arrimado en fecha 08 de septiembre de 2023. Sírvase proveer, Bucaramanga, 03 de octubre de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo indicado en el informe que precede y revisada la solicitud elevada por el liquidador Dr. LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, a efectos de continuar con el trámite del proceso y que el mismo pueda cumplir diligentemente con la labor encomendada, se **REQUIERE** al deudor GABRIEL FRANCO CASTILLO CC. No. 91.423.903. Para que efectúe en un término máximo de **30 DÍAS CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, el pago del valor correspondiente a la publicación del aviso y los honorarios provisionales fijados a la auxiliar de la justicia en el numeral **TERCERO** del auto de apertura de fecha 10 de marzo de 2023. Lo anterior so pena declarar el desistimiento tácito conforme a lo reglado en el numeral primero del Art 317 del CGP.

Surtido el termino suscrito en presidencia, ingrese el expediente al despacho para decidir lo relativo el mentado desistimiento.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 137 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 04 de octubre de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñónez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1d11b8d8ddbc53aac8c1ed15d3c461a759ee59a0b62eb7445bfa75dbbe156**
Documento generado en 03/10/2023 05:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>